



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 de diciembre de 2014

VISTO, las Resoluciones del Consejo Superior N° 250/13 de fecha 19 de diciembre de 2013 y N° 079/14 de fecha 12 de mayo de 2014, la Resolución Rectoral N° 2676/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, el Convenio ME 1129/14 entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, el Expediente N° 3472/14 y el Expediente N° 3880/14 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior y;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones del Visto la Universidad Nacional de Lanús ha definido y aprobado la Estructura de Cargos del Personal No Docente para las distintas dependencias administrativas y académicas del Organigrama Institucional;

Que, la Universidad Nacional de Lanús con fecha 14 de octubre de 2014, ha suscripto el Convenio del Visto, cuyo objeto es fortalecer la estructura orgánico funcional de la Universidad para la implementación de la señal audiovisual universitaria, en concordancia con el Acta Paritaria de fecha 26 de febrero de 2014 suscripta entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN);

Que, a dichos efectos se ha acordado financiar el costo salarial de la estructura organizativa en dos etapas, equivalente a quince (15) cargos de Personal No Docente;

Que, la Universidad se ha comprometido a incorporar los quince (15) cargos previstos del escalafón homologados en el Decreto 366/06 y en los plazos establecidos, debiendo informar a tal efecto esta situación a la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que, a los efectos de cumplimentar el citado acuerdo se propone al Consejo Superior la modificación de la Estructura de Cargos de esta Universidad para adecuarla a la propuesta mencionada, incorporando los cargos de las personas que fueron designadas en Planta Transitoria No Docente por la Resolución Rectoral N° 2676/14, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de acuerdo con estas circunstancias y consecuentemente con el proceso de institucionalización de la Universidad, resulta necesario proponer nuevas modificaciones a su Estructura Orgánica;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo



Universidad Nacional de Lanús

Que, la propuesta tiene como objetivo efectuar modificaciones funcionales de los Departamentos y Secretarías, y/o adecuación de las funciones en los ya existentes;

Que, con el objeto de que la Estructura de Cargos definida refleje la realidad actual de la ocupación de los cargos y sus categorías, resulta necesario adecuar la situación de algunas contrataciones o transferencias por cambio de dependencia funcional;

Que, asimismo manteniendo la dependencia funcional del Vicerrectorado, se propone la denominación de la “Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión” por “Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión”;

Que, también se propone cambiar la creación de la “Unidad de Formación en Gestión Pública y Social”, con dependencia funcional del Vicerrectorado, asignando las misiones y funciones que le corresponden;

Que, con el objeto de promover la igualdad de oportunidades y generar políticas de inclusión en la comunidad universitaria en general, se propone la creación de la “Escuela Infantil Azucena Villaflor” con dependencia funcional de la Secretaria de Cooperación y Servicio Público;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la Estructura de Cargos del Personal No Docente de esta Universidad correspondiente a cada dependencia funcional, con vigencia a partir del dictado de la presente, conforme el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la Estructura de la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaria General, los cargos del Personal No Docente del escalafón reglado por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No docente homologado por Decreto 366/06, de acuerdo a las designaciones aprobadas por Resolución Rectoral N° 2676/14, en las categorías y cantidades que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Aprobar la nueva denominación de la “Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión” que pasará a denominarse “Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión”.

ARTICULO 3º: Aprobar la creación, con dependencia funcional en el ámbito del Vicerrectorado, de la “Unidad de Formación en Gestión Pública y Social”.

ARTICULO 4º: Aprobar la creación, con dependencia funcional de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, de la “Escuela Infantil Azucena Villaflor”.

ARTICULO 5º: Aprobar la Estructura de Cargos del Personal No Docente de esta Universidad correspondiente a cada dependencia funcional, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 6º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 250/13 del 19/12/13 a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 7º: Derogar toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese. Cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

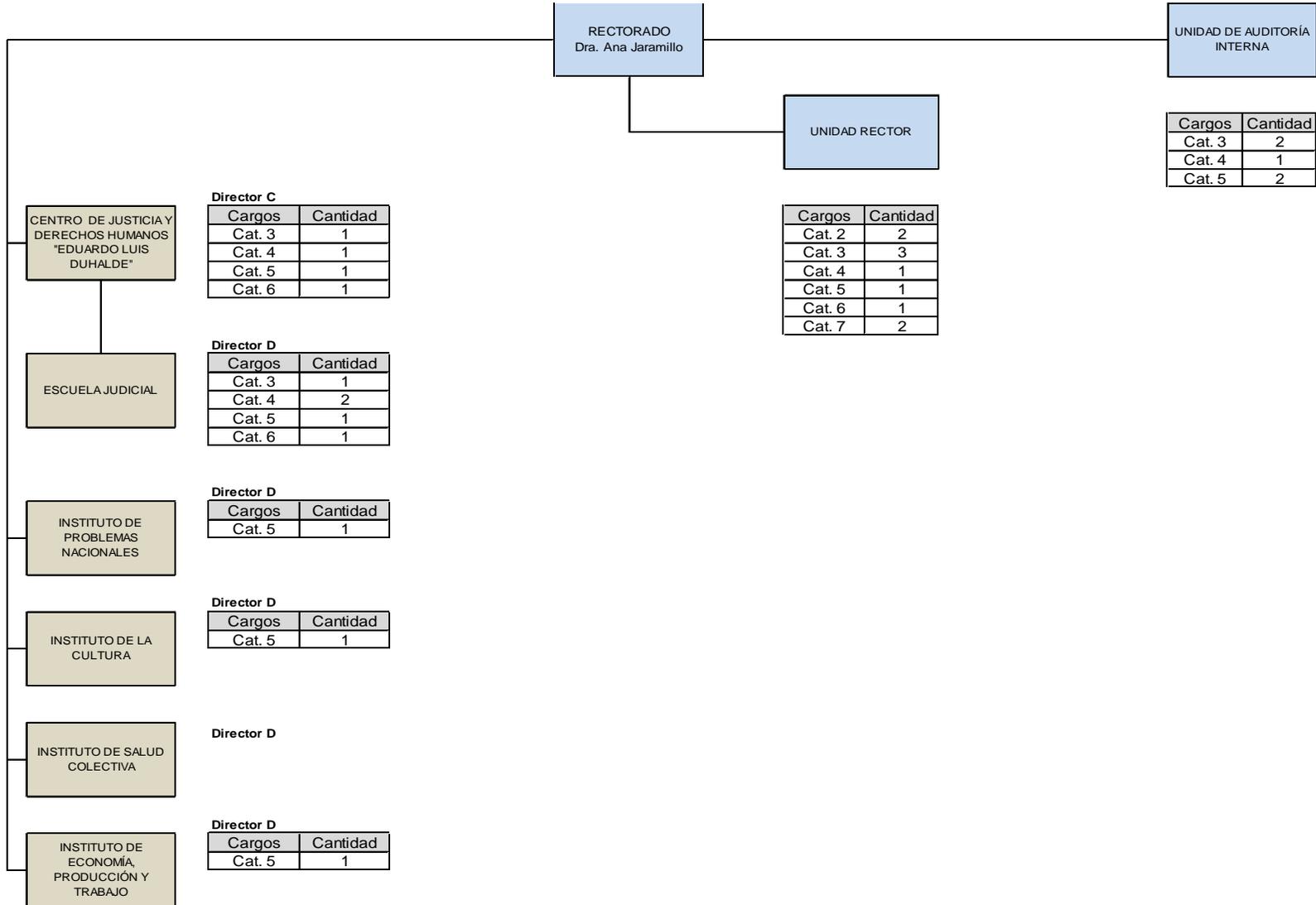
**CATEGORIAS INCORPORADAS EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL**

CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS
2	1
3	3
5	7
7	4

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo



ANEXO II: ESTRUCTURA DE CARGOS DEL PERSONAL NO DOCENTE CORRESPONDIENTE A CADA DEPENDENCIA

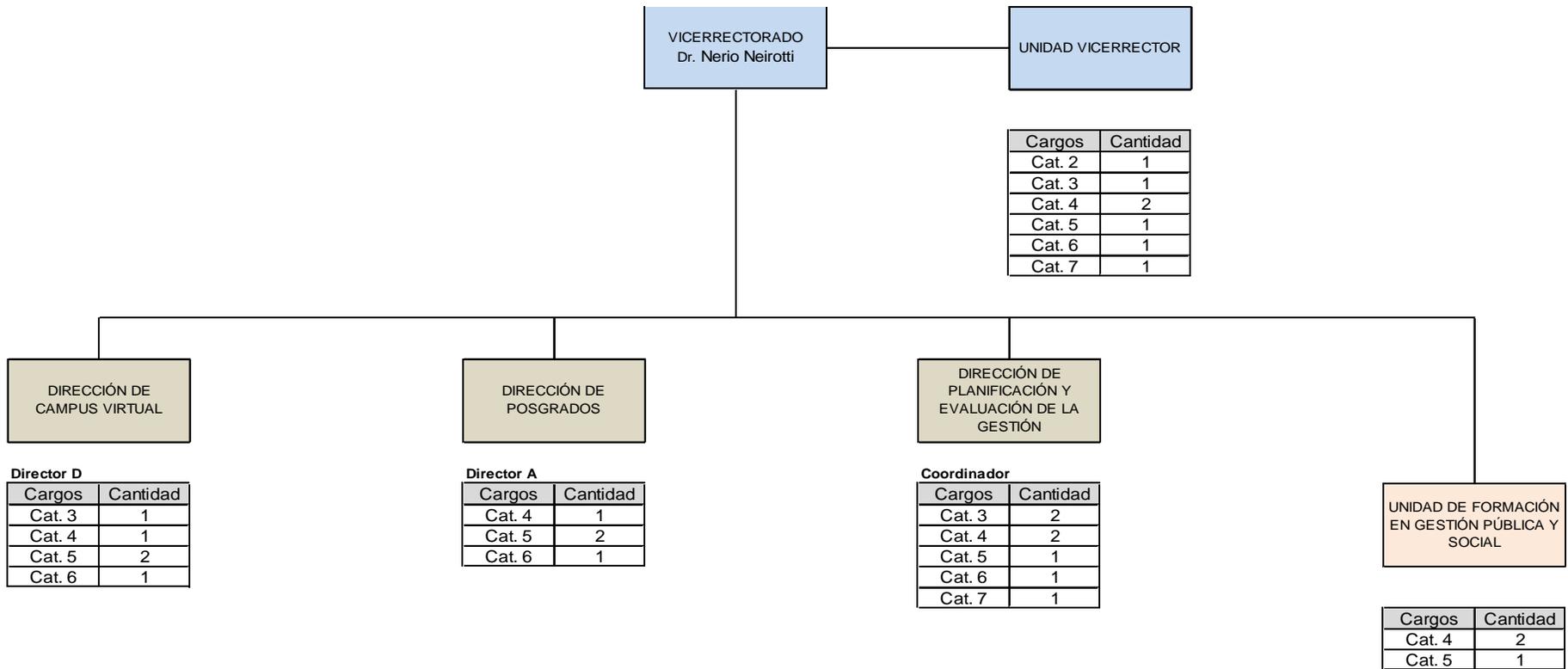


Director C: Se trata de Director de Centro (no comprendido en el Escalafón No Docente)

Director D: Se trata de Director de Área de Gestión Académica (no comprendido en el Escalafón No Docente)



Universidad Nacional de Lanús

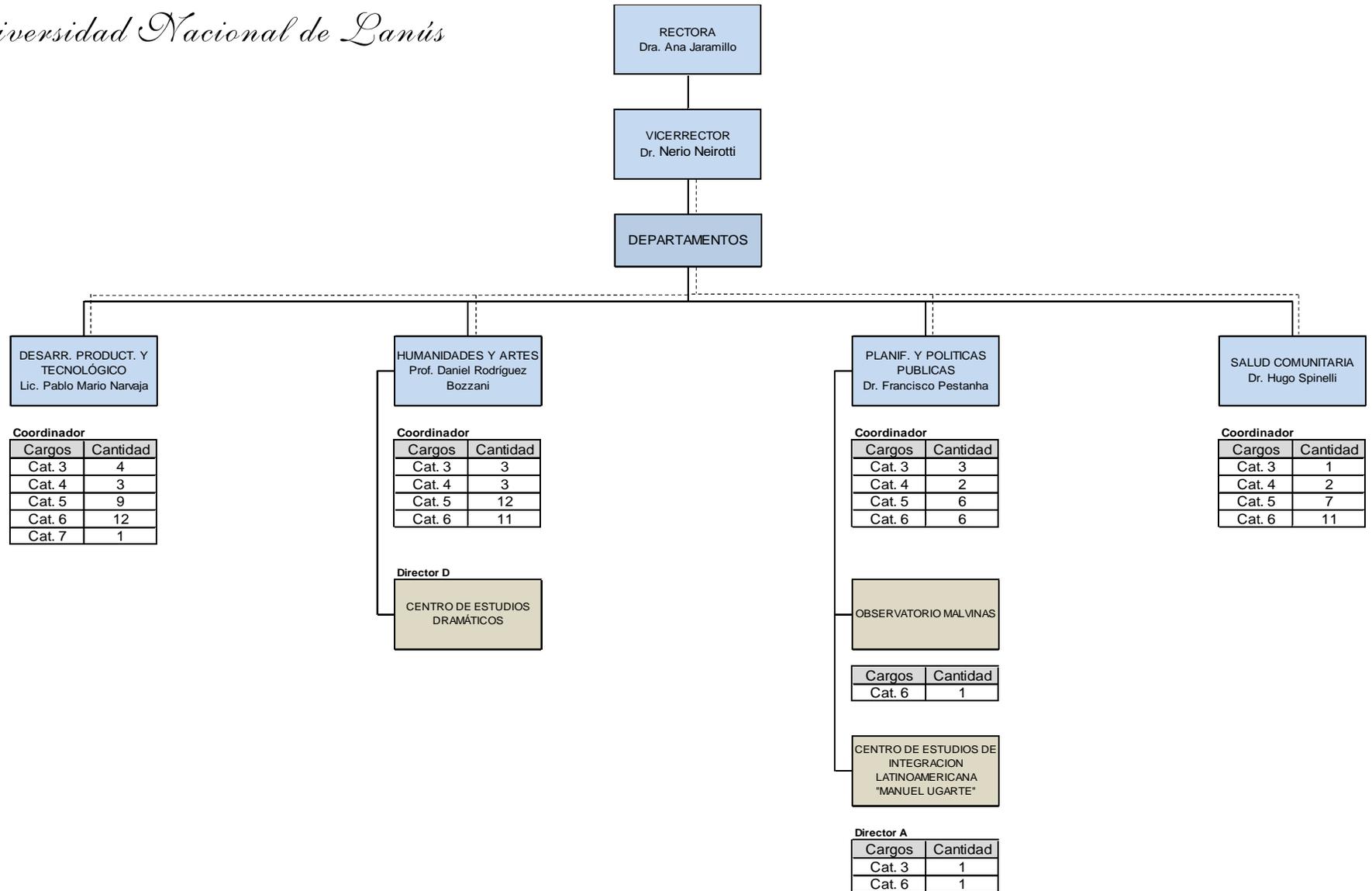


Director A: Se trata de Director de Área de Gestión Administrativa (no comprendido en el Escalafón No Docente)

Director D: Se trata de Director de Área de Gestión Académica (no comprendido en el Escalafón No Docente)

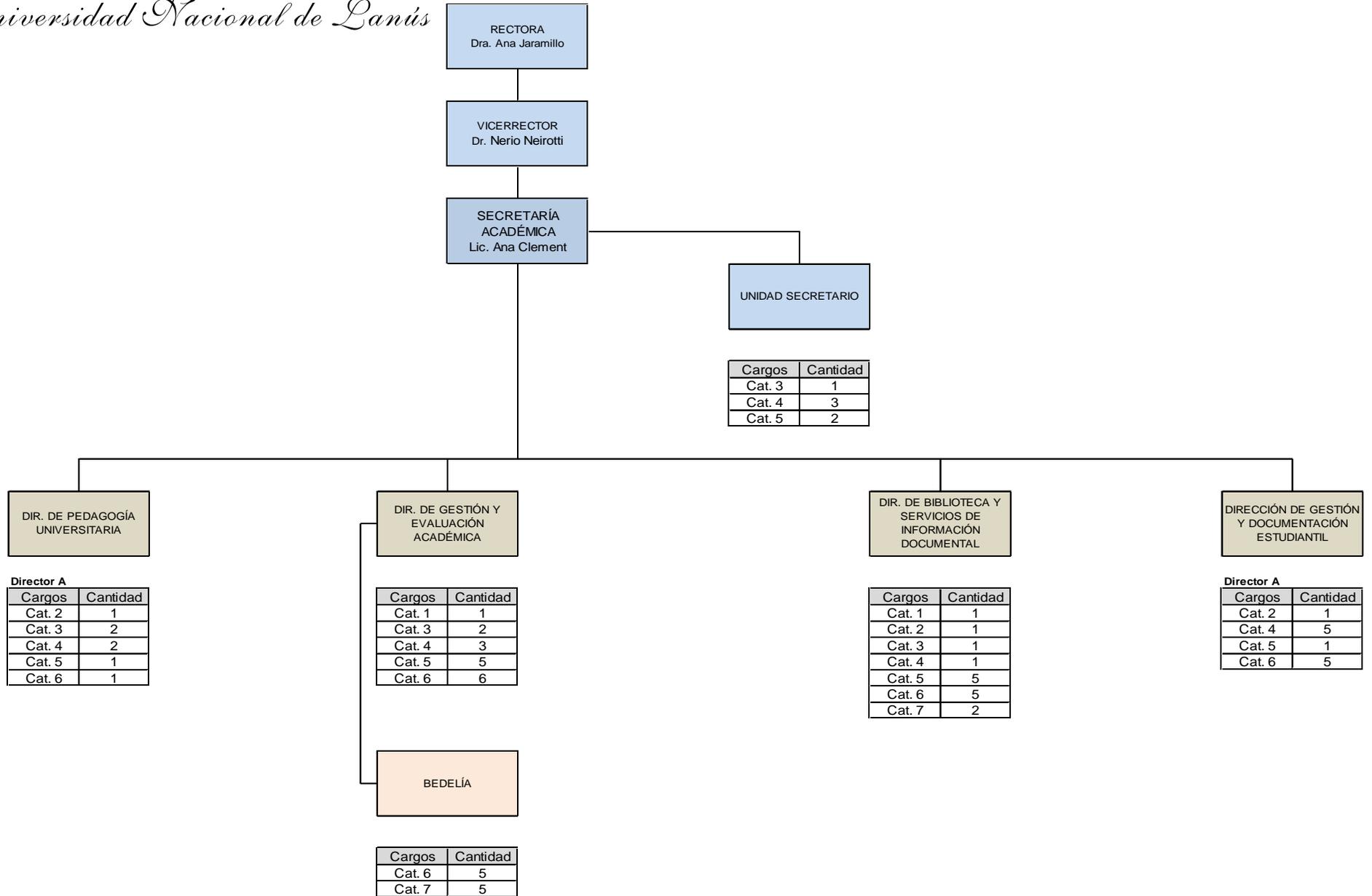


Universidad Nacional de Lanús





Universidad Nacional de Lanús



Director A: Se trata de Director de Área de Gestión Administrativa (no comprendido en el Escalafón No Docente)



Universidad Nacional de Lanús

221/14

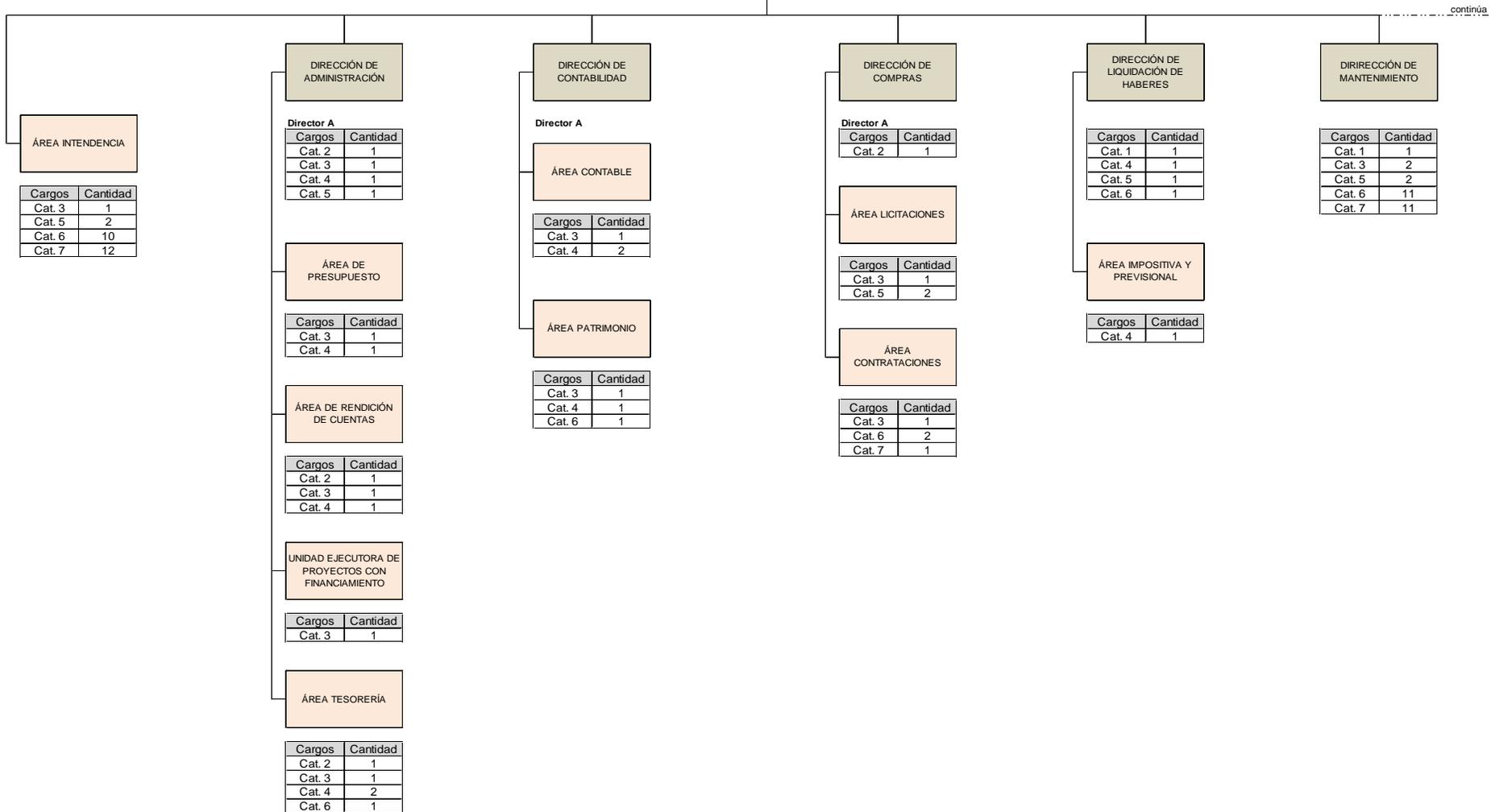
RECTORA
Dra. Ana Jaramillo

VICERRECTOR
Dr. Nerio Neirotti

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Cdr. Guillermo Grosskopf

UNIDAD SECRETARIO

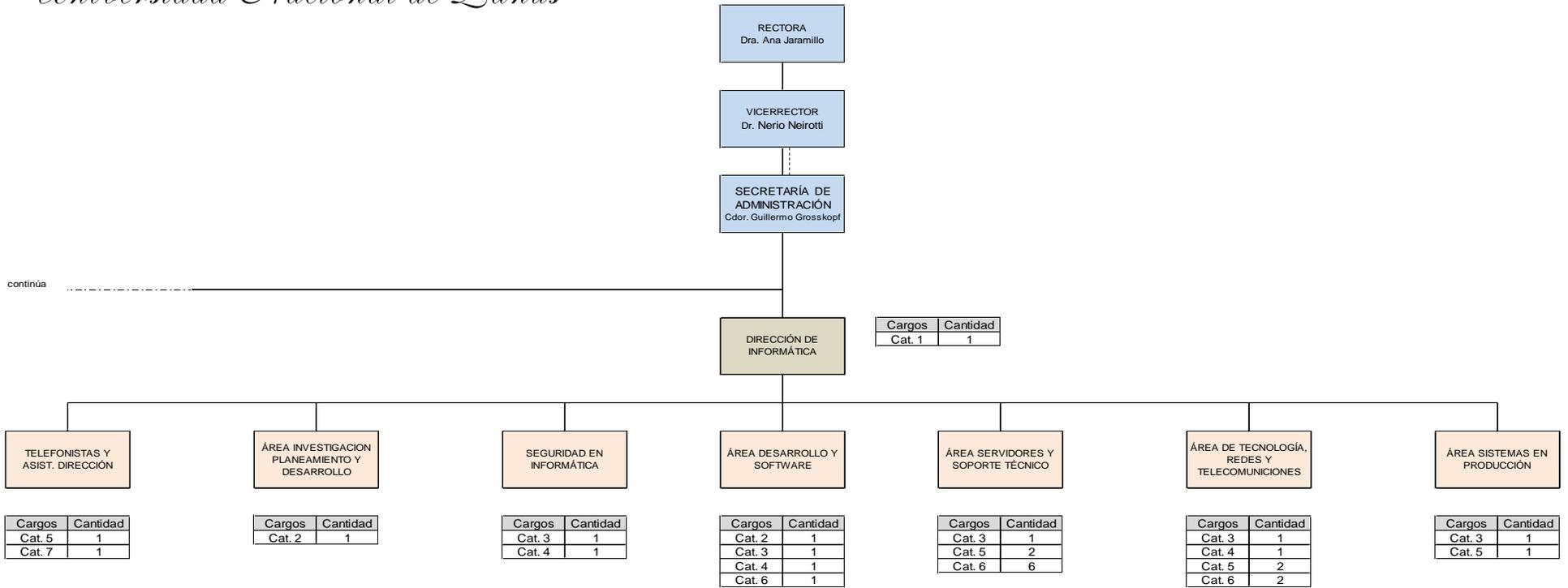
Cargos	Cantidad
Cat. 1	1
Cat. 2	1



Director A: Se trata de Director de Área de Gestión Administrativa (no comprendido en el Escalafón No Docente)

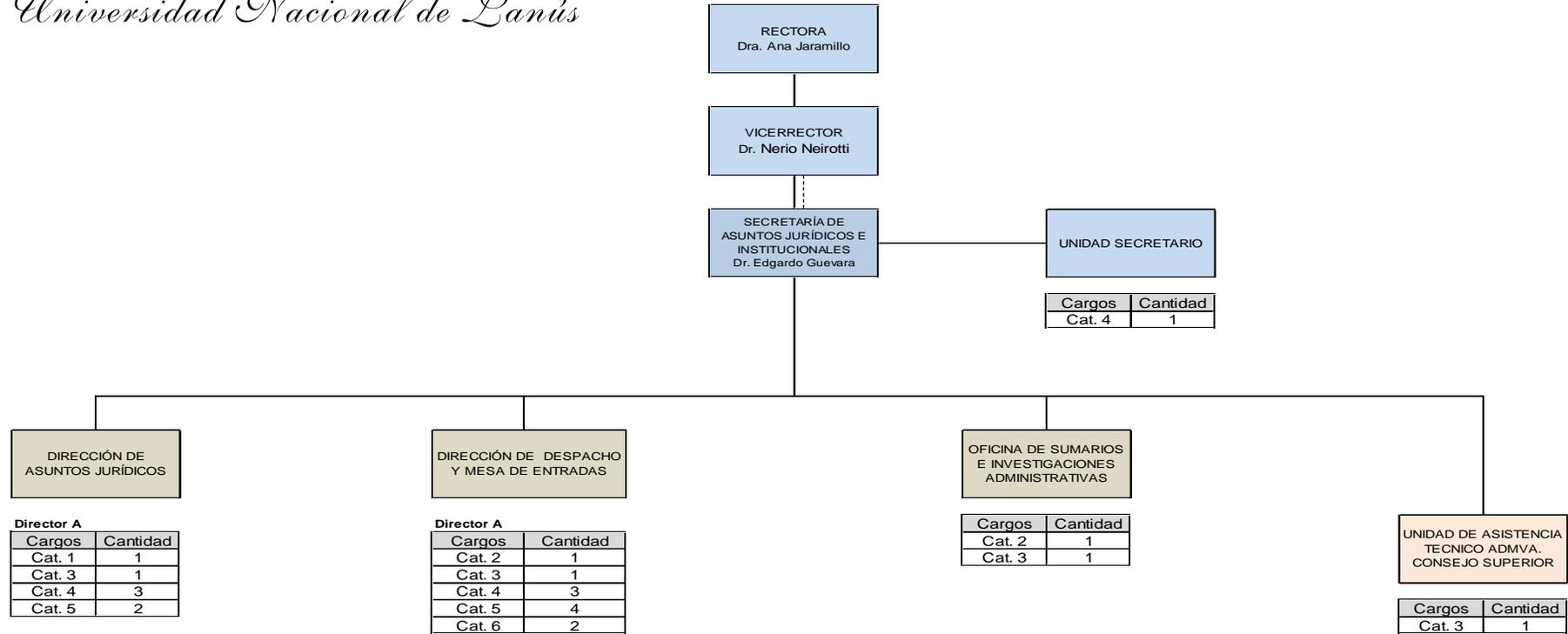


Universidad Nacional de Lanús





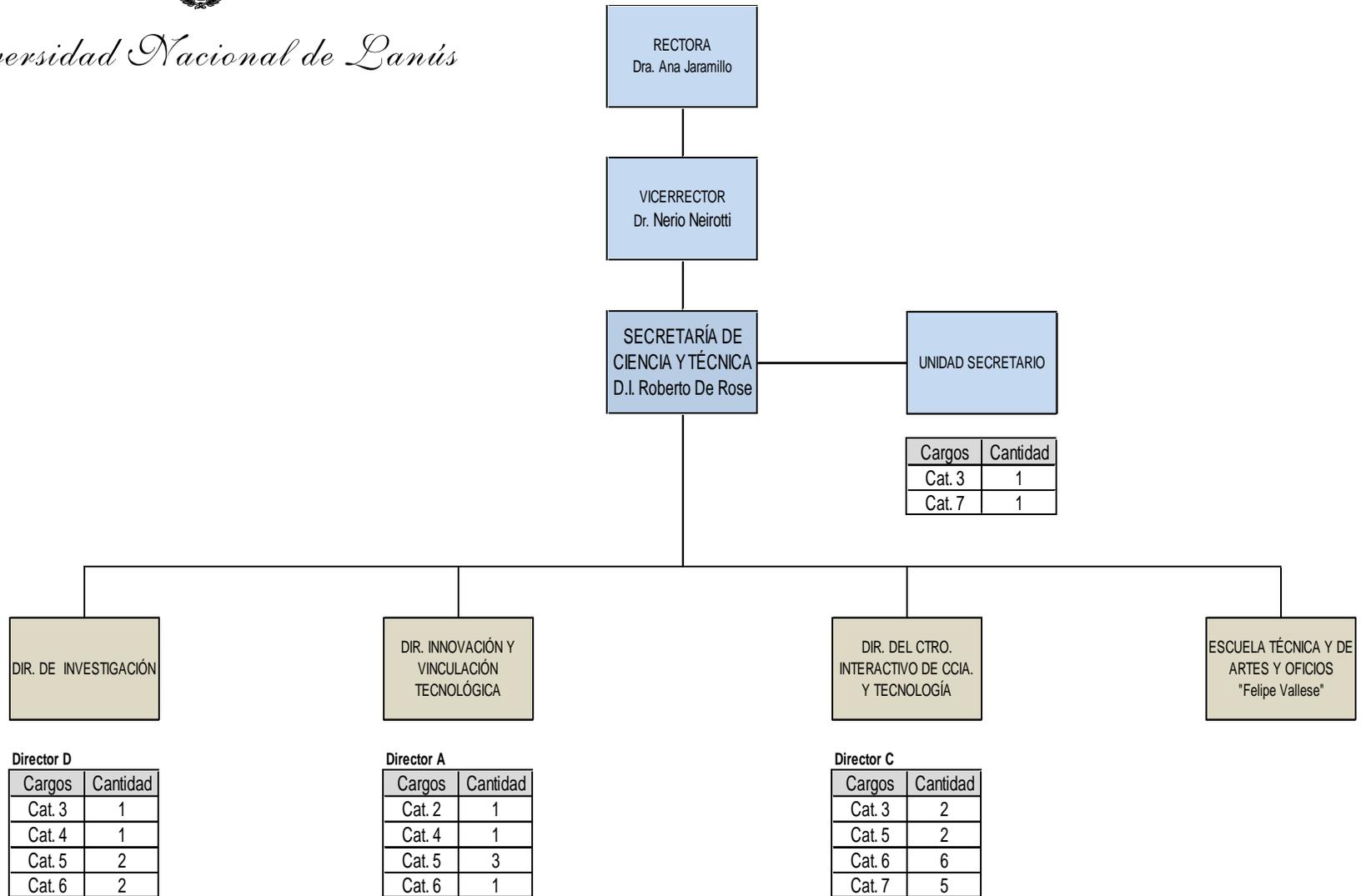
Universidad Nacional de Lanús



Director A: Se trata de Director de Área de Gestión Administrativa (no comprendido en el Escalafón No Docente)



Universidad Nacional de Lanús



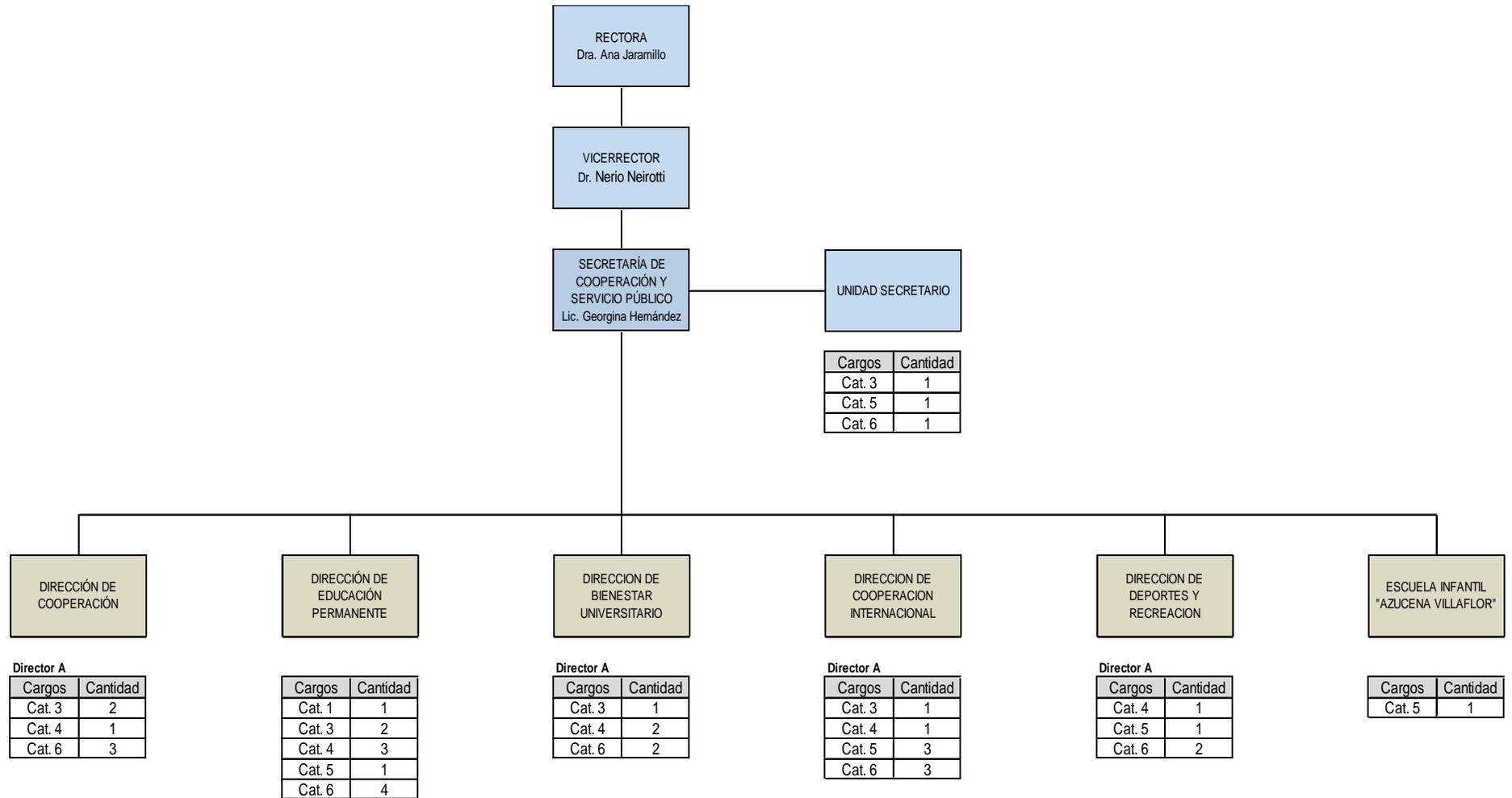
Director A: Se trata de Director de Área de Gestión Administrativa (no comprendido en el Escalafón No Docente)

Director C: Se trata de Director de Centro (no comprendido en el Escalafón No Docente)

Director D: Se trata de Director de Área de Gestión Académica (no comprendido en el Escalafón No Docente)



Universidad Nacional de Lanús





Universidad Nacional de Lanús

